



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS

Formado digitalmente por: JH/PA/2022/000092
CÓDIGO VERIFICACION: 202212060921001
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.12.2022 15:30:37 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Huanuco, 05 de Diciembre del 2022

OFICIO N° 000092-2022-MIDIS/PNADP-UTHO

Señor (a)

JUAN JOSE PARDAVE TREJO

Responsable Regional de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Región Huánuco

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y
VIGILANCIA CIUDADANA - HUÁNUCO**RECIBIDO**FECHA 6/12/22 HORA 10:17 AMFOLIO 02 FIRMA HPresente

Asunto: RESPUESTA CASO N° 0126-2022-CTVC/HUA.

Referencia: INFORME N° 000060-2022-MIDIS/PNADP-LEG-UTHO (08NOV2022)
INFORME N° 000372-2022-MIDIS/PNADP-UTHO (10NOV2022)
OFICIO N° 0162-2022-CTVC/HUANUCO

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar un cordial saludo a nombre del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS, particularmente de la Unidad Territorial de Huánuco, y en atención al asunto indicado, poner de conocimiento las acciones desarrolladas por programa para la atención del CASO N° 126-2022 presentado con OFICIO N° 0162-2022-CTVC/HUANUCO.

Al respecto, se presenta a Usted la síntesis de la alerta remitida por vuestra institución, así como la investigación y seguimiento del caso alertado que se ha efectuado en coordinación con el personal operativo de la Unidad Territorial; tal como se detalla a continuación:

| CASO | USUARIA | RESÚMEN DEL CASO | ACCIONES DESARROLLADAS Y CONCLUSIÓN |
|-----------------------|---------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| N° 0126-2022-CTVC/HUA | Usuaría: Dalmira Espinoza Domínguez DNI: 48537647 | Desacuerdo con Suspensión (posible suspensión injusta) | <u>Acciones desarrolladas:</u> Ante el caso alertado por presunta suspensión injustificada de incentivo monetario, el programa realizó las siguientes acciones: Se revisó el sistema SITC y se advierte que la señora DALMIRA ESPINOZA DOMÍNGUEZ con DNI 48537647 , es usuaria del Programa Juntos; quien fue suspendida por dos periodos consecutivos (VCC II - VCC III) que corresponde a los meses de marzo a junio, por incumplimiento de los controles prenatales de gestante; sin embargo, a decir de la usuaria no se encuentra en estado de gestación. |

Siempre
con el pueblo

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Asimismo, según búsqueda de información en SIIC los resultados de la VCC II - 2022 con fecha de verificación 31/05/2022 en el formato N° R21-00934 en el Establecimiento de Salud Caja de Agua con registro de código de observación 2.1 para mes 1 y 2. Así mismo para la VCC III-2022 se verificó el 18/07/2022 en el formato N° R21-01080 en el Establecimiento de Salud Caja de Agua con registro de código de observación 2.1 para mes 1 y 2. El Establecimiento de Salud Caja de Agua está ubicada en la región Lima, departamento de Lima, provincia de Lima y distrito San Juan de Lurigancho.

Según reporte SIIC en las acciones de mantenimiento de padrón con fecha 08/04/2022 a UOP por carga masiva realizó actualización de condición de Madre Gestante de la usuaria Espinoza Domínguez Dalmira, que por efecto de dicha actualización es considerada en el padrón del hogar a verificar (PHV) para la VCC II y III - 2022.

Por tanto, como resultado de la VCC II y III 2022, la usuaria Espinoza Domínguez Dalmira registra SIN ABONO - NO CUMPLIMIENTO DE CORRESPONSABILIDAD en 02 periodos.

Por lo cual, el Gestor Local en conocimiento del caso mediante vista domiciliaria al hogar verifico que la usuaria Espinoza Domínguez Dalmira no fue gestante por efecto e 12/07/2022 realiza actualización en SIIC condición de no gestante. Así mismo, el Gestor Local realizó la vista al Establecimiento de Salud Canchabamba de la provincia de Hucaybamba, distrito de Canchabamba con el fin de averiguar en los registros del EESS si la usuaria Espinoza Domínguez Dalmira fue gestante, cuyo resultado no registra atenciones por embarazo y se encuentra en padrón de gestantes.

Según verificación de evidencia presentada por el Gestor Local se confirma que la usuaria Espinoza Domínguez Dalmira no fue gestante entre marzo a junio 2022, que por registro de UOP actualiza por carga masiva condición de Madre Gestante en el Establecimiento de Salud Caja de Agua (Ubicada en la región Lima, departamento de Lima, provincia de Lima y distrito San Juan de Lurigancho).

Conclusión:

Según evidencias verificadas, se confirma que la señora Espinoza Domínguez Dalmira con DNI 48537647 no fue gestante para los periodos de verificación VCC II y III del 2022; que según los formatos R21-00934 y R21-01080 de la VCC registran código de observación 2.1 a mes 1 y 2. Asimismo, para la VCC-IV se realizó el mantenimiento de Padrón, donde la señora no es Gestante.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

| | | |
|--|--|------------------------------------------------------------------------------|
| | | Por lo expuesto, se concluye declarar FUNDADO el Caso N° 0126-2022-CTVC/HUA. |
|--|--|------------------------------------------------------------------------------|

Cabe señalar, que la verificación del caso alertado ha sido analizada de acuerdo a las disposiciones y/o normativa vigente establecida por el programa.

Asimismo, se solicita la actualización del estado (RESUELTO) del CASO N° 0126-2022-CTVC/HUA en su portal web, que refleje la atención y respuesta brindada por el programa.

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



(EGC/svr)



Siempre con el pueblo



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

